



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Expte. SPL N° 6/11

//Plata, 27 de noviembre de 2019.

VISTO: Lo establecido por el artículo 3 del Acuerdo 3604, que regula el régimen de subastas electrónicas, disponiendo su implementación gradual y progresiva a través del dictado de las resoluciones pertinentes y,

CONSIDERANDO: Que, a través de la Resolución N°1627, dictada el 3 de julio próximo pasado, esta Suprema Corte dispuso avanzar en la cuarta etapa en la implementación gradual a realizarse en los Departamentos Judiciales de Azul, Dolores, Junín, Moreno-General Rodríguez, Necochea, Pergamino, San Nicolás, Trenque Lauquen, y Zárate Campana.

Que, en cumplimiento de las tareas encomendadas, las Secretarías de Servicios Jurisdiccionales, de Planificación, la Subsecretaría de Tecnología Informática y la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, informan que las actuales condiciones que se observan en materia edilicia y demás recursos, permiten instrumentar el inicio de actividades en las Seccionales del Registro General de Subastas Judiciales de los Departamentos Judiciales de Azul, Junín, Necochea, Pergamino y Zárate Campana.

Que, en dicho marco, la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la mencionada resolución, ha propuesto a los funcionarios que se encontrarán a cargo de las Seccionales en cada uno de los departamentos supra señalados.

Que, al propio tiempo, la Secretaría referida ha indicado los espacios físicos, pertenecientes a su órbita, que actuarán como Seccionales del Registro General de Subastas Judiciales en los Departamentos Judiciales individualizados en el segundo párrafo de estos considerandos.

Que, dadas las condiciones, cabe determinar que desde el inicio de sus actividades las Seccionales del Registro General de Subastas Judiciales de los Departamentos Judiciales de Azul, Junín, Necochea, Pergamino y Zárate Campana quedarán abiertas para recibir las inscripciones reguladas en el Capítulo II del Anexo I del Acuerdo 3604, es decir, que tramitarán las solicitudes de inscripción a quienes pretendan registrarse como usuarios del sistema (arts. 6 al 20 del Anexo I del Ac. cit.).

Que, en idéntico sentido, corresponde fijar los lineamientos y fecha a partir de la cual los actos de ejecución forzada deberán efectivizarse a través de medios electrónicos.

Que, finalmente y en relación a los casos de licencia, ausencia, vacancia o cualquier otro impedimento que pudiese afectar a los funcionarios designados como encargados de las Seccionales del Registro, teniendo en

consideración que el Registro General de Subastas Judiciales y sus Seccionales dependen funcionalmente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales (conf. art. 5 Anexo I del Acuerdo 3604), se encomienda a la mencionada Secretaría la designación de los reemplazos pertinentes en cada caso, circunstancia que deberá comunicar a la Secretaría de Personal, de Planificación y Subsecretaría de Tecnología Informática.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo 1º: Designar como funcionarios encargados de las Seccionales del Registro General de Subastas Judiciales a los Dres. Dr. Mario Alberto Grasa, Dra. María Eugenia García, Dra. Nadia Gisele Robles, Dra. María Gloria Martínez, Dra. María de las Mercedes Goldschmit, en los Departamentos Judiciales de Azul, Junín, Necochea, Pergamino y Zárate Campana; respectivamente.

Artículo 2º: Las Seccionales del Registro General de Subastas Judiciales funcionarán en las siguientes locaciones:

1. Departamento Judicial Azul: Avenida Presidente Perón N° 525 de la ciudad de Azul. Teléfonos: 02281-425917/2843 Interno/s: 37219/37220. Correo electrónico: subastas-az@scba.gov.ar.
2. Departamento Judicial Junín: Calle Mayor López en la intersección con Bartolomé Mitre de la ciudad de Junín. Teléfonos: 4435969/79 Interno/s: 41061. Correo electrónico: subastas-ju@scba.gov.ar
3. Departamento Judicial Necochea: Calle 57 N° 3027 de la ciudad de Necochea. Teléfono: 02262-422499. Correo electrónico: subastas-ne@scba.gov.ar.
4. Departamento Judicial Pergamino: Calle Pinto N° 1251 en la intersección de las calles Colón y Monteagudo de la ciudad de Pergamino. Teléfono: Conmutador/es: 02477- 434328/9 Interno/s: 242. Correo electrónico: subastas-pe@scba.gov.ar.
5. Departamento Judicial Zárate Campana: Calle Güemes N° 875, Piso 3 de la ciudad de Campana. Teléfonos: 03489-425011. Correo electrónico: subastas-zc@scba.gov.ar.

Artículo 3º: Establecer el día **2 de diciembre de 2019** como fecha de inicio de actividades de las Seccionales del Registro General de Subastas Judiciales de los Departamentos Judiciales de Azul, Junín, Necochea, Pergamino y Zárate Campana; lo que implica la habilitación para tramitar las solicitudes de



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expte. SPL N° 6/11

inscripción de quienes pretendan registrarse como usuarios del sistema (arts. 6 al 20 del Anexo I del Ac. 3604).

Artículo 4°: A partir de la fecha indicada en el artículo anterior, quedarán abiertas las Seccionales del Registro General de Subastas Judiciales de los Departamentos Judiciales de Azul, Junín, Necochea, Pergamino y Zárate Campana, para recibir las inscripciones reguladas en el Capítulo II del Anexo I de Acuerdo 3604.

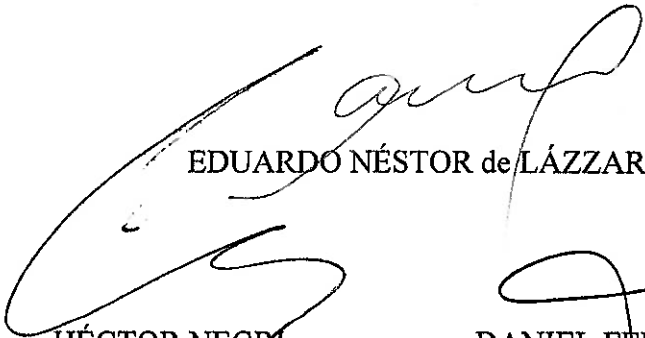
Artículo 5°: Determinar que quedarán sometidas a la modalidad electrónica, las subastas cuya fecha de realización se fije o determine con posterioridad al **2 de marzo de 2020**, aun cuando el auto que dispone la venta en pública subasta sea de fecha anterior (arts. 562 del CPCC, Acuerdo 3604, doct. Resoluciones N° 1950/15 y 2235/15).

Artículo 6°: Solicitar a la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios y a la Subsecretaría de Tecnología Informática que tomen las medidas necesarias que permitan las puestas en funcionamiento de las Seccionales del Registro General de Subastas Judiciales de los Departamentos Judiciales de Azul, Junín, Necochea, Pergamino y Zárate Campana; para la fecha establecida en el artículo 3° de la presente.

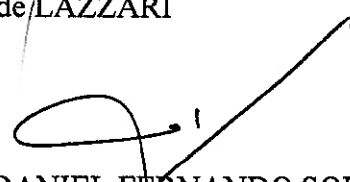
Artículo 7°: Encomendar a la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal la difusión de la puesta en marcha de la modalidad electrónica de las subastas judiciales aquí dispuesta, en medios masivos de comunicación.

Artículo 8°: En caso de licencia, ausencia, vacancia o cualquier otro impedimento, de los funcionarios encargados del Registro General de Subastas Judiciales y sus Seccionales, éstos serán reemplazados por el funcionario que en cada caso designe la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, con comunicación a la Secretaría de Personal, de Planificación y Subsecretaría de Tecnología Informática.

Artículo 9°: Regístrese, comuníquese y publíquese.


EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI


HÉCTOR NEGRI

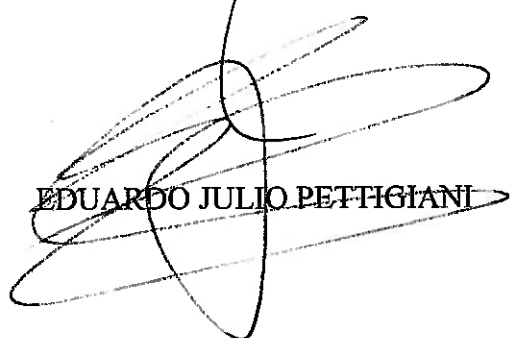

DANIEL FERNANDO SORIA

///

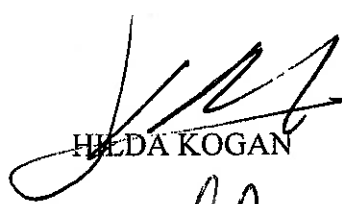
///



LUIS ESTEBAN GENOUD



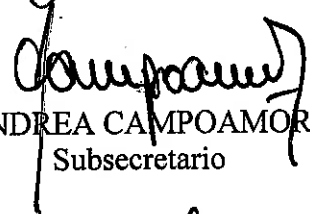
EDUARDO JULIO PETTIGIANI



HILDA KOGAN



SERGIO GABRIEL TORRES



ANDREA CAMPOAMOR
Subsecretario

003162



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia